

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1757.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
-DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS – COOAFIN.  
-DEMANDADO: MARCO TULIO LÓPEZ.  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00463-00.

**DOS (02) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

En el entendido de que no fue posible notificar al demandado en las direcciones aportadas en el libelo de la demanda, el Juzgado, obrando de conformidad con los artículos 108 y 293 del C. G. del P.,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** el emplazamiento del demandado MARCO TULIO LÓPEZ para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 2476 del 02 de agosto del 2019, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra le adelanta la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS – COOAFIN, radicado bajo el No. 76001-40-03-002-2019-00463-00.

**SEGUNDO:** Por secretaría **ORDÉNESE** la publicación del presente auto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda vez que no es necesario realizar el emplazamiento de manera física de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA